

MARIE CURIE CAREER INTEGRATION GRANTS

Objetivo: Dar apoyo financiero a investigadores con experiencia a los que se les ofrece un trabajo estable, de al menos la duración de la ayuda, en un país en el que no hayan residido más de 12 meses durante los 3 últimos años.

Requisitos Solicitantes:

1. Estar en posesión del título de doctor o tener al menos cuatro años de experiencia acreditada a tiempo completo como investigador en la fecha de presentación de propuestas.
2. Contar con una organización de acogida con entidad jurídica establecida en un Estado miembro de la Unión Europea o país asociado.
3. Acreditar movilidad. El investigador puede venir de cualquier parte del mundo (movilidad tanto dentro como fuera de Europa).
4. Que en el momento de vencimiento del plazo para la presentación de propuestas, no haya residido o llevado a cabo su actividad principal (trabajo, estudios, etc) en el país de su organización de acogida durante más de 12 meses en los 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. (estancias cortas como las vacaciones no cuentan).

Requisitos Organización de Acogida:

1. La organización de acogida debe comprometerse a garantizar la efectiva y duradera (estable) integración laboral del investigador durante un período de, al menos, la misma duración del proyecto.
2. Debe ser activa en investigación y estar localizada en un Estado Miembro o asociado.
3. La organización de acogida y el investigador presentar conjuntamente una propuesta para un proyecto de investigación.

Duración: El período de disfrute de las becas es de hasta 4 años.

Contenido de la Beca:

El anfitrión debe proporcionar al investigador un contrato de trabajo (incluida la seguridad social, régimen de pensiones y otros beneficios sociales) con una remuneración similar o superior a la percibida por parte de los investigadores cualificados de dicha institución.

La subvención se destinará a sufragar los gastos de la investigación (salario, personal empleado para desarrollar el proyecto, gastos generales de gestión, gastos de viaje) y asciende a **25.000 euros por año**, por un máximo de cuatro años.

Para más información: consultar el “work Programme”

Plazo Presentación Solicitudes:

- 7 de Marzo de 2013.
- 18 de septiembre de 2013 (segunda ronda).

Plazo Interno:

- 28 de febrero de 2013.
- 11 de septiembre de 2013 (segunda ronda).

Más Información: [Convocatoria](#)